



GUADALUPE
GOBIERNO
MUNICIPAL
2021 - 2024

*PROGRAMA ANUAL DE
MEJORA REGULATORIA
2024*

Ciudad Guadalupe
La ciudad para crecer...

ÍNDICE

1. PORTADA DEL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2024.....	1
2. ÍNDICE.....	2
3. COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA	4
3.1 MISIÓN.....	4
3.2 VISIÓN.....	4
3.3 VALORES.....	4
4. PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2024.....	5
4.1 SIGLAS Y ACRÓNIMOS.....	5
4.2 MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO.....	5
4.3 INTRODUCCIÓN.....	9
4.4 OBJETIVO GENERAL.....	10
5. CONTEXTO DE LA MEJORA REGULATORIA.....	10
5.1 CONTEXTO DE LA MEJORA REGULATORIA EN GUADALUPE.....	10
5.2 ESTUDIOS NACIONALES E INTERNACIONALES EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA.....	15
6. DIAGNÓSTICO DE MEJORA REGULATORIA EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE 2023.....	20
6.1 ACTUALIZACIÓN DE REGLAMENTOS.....	21
6.2 ACTUALIZACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS.....	21
6.3 CAPACITACIONES DE MEJORA REGULATORIA A FUNCIONARIOS PÚBLICOS.....	22
6.4 CONSEJO MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA.....	22
6.5 CONSOLIDACIÓN DE LA HERRAMIENTA ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO (AIR Y AIR EX POST) EN GUADALUPE...22	
6.6 CREACIÓN DEL PROGRAMA VECYS Y SU CERTIFICACIÓN.....	23
6.7 CREACIÓN DEL REGLAMENTO, LINEAMIENTO O MANUAL DE LA INSPECCIÓN.....	23
6.8 IMPLEMENTACIÓN DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA.....	23
6.9 REGISTRO ÚNICO DE PERSONAS ACREDITADAS (RUPA).....	24
6.10 IMPULSAR LA DIGITALIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS.....	24
6.11 MEJORAS AL REGLAMENTO DE LA MEJORA REGULATORIA PARA EL MUNICIPIO DE GUADALUPE,NL DE ACUERDO A LOS COMENTARIOS DEL CENTRO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS DEL SECTOR PRIVADO (CEESP).....	24
6.12 CATÁLOGO NACIONAL DE REGULACIONES, TRÁMITES Y SERVICIOS (CNARTyS).....	24
7.PILARES DE LA MEJORA REGULATORIA 2024.....	25
7.1 ACTUALIZACIÓN DE REGLAMENTOS.....	25
7.2 ACTUALIZACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS.....	25
7.3 CAPACITACIONES DE MEJORA REGULATORIA A FUNCIONARIOS PÚBLICOS	26
7.4 CONSEJO MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA.....	26

7.5 DIGITALIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN: FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA Y MODALIDAD DE PAGO.....	26
7.6 CERTIFICACIONES VECS Y PROSARE.....	27
7.7 CNARTYS.....	28
8. ALINEACIÓN A LA PLANEACIÓN MUNICIPAL, ESTATAL, NACIONAL E INTERNACIONAL.....	28
8.1 ALINEACIÓN AL SISTEMA INTERNACIONAL DE PLANEACIÓN.....	28
8.2 ALINEACIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE PLANEACIÓN.....	28
8.3 ALINEACIÓN AL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN.....	29
8.4 ALINEACIÓN AL SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACIÓN.....	29
9. PLAN DE TRABAJO DE MEJORA REGULATORIA 2024.....	30
9.1 ACTUALIZACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS.....	30
9.2 ACTUALIZACIÓN DE REGLAMENTOS.....	31
9.3 CAPACITACIONES DE MEJORA REGULATORIA A FUNCIONARIOS PÚBLICOS.....	31
9.4 CONSEJO MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA.....	32
9.5 DIGITALIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN: FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA Y MODALIDADES DE PAGO.....	32
9.6 VISOR URBANO Y SU VINCULACIÓN CON LA VENTANILLA VIRTUAL.....	32
9.7 RECERTIFICACIÓN PROSARE Y VECS.....	33
9.8 CNARTYS.....	33
9.9 RETO PÚBLICO: ANTICIPANDO RIESGOS DE CORRUPCIÓN.....	33
10. CALENDARIZACIÓN PROGRAMADA.....	34
11. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	34
12. DIFUSIÓN.....	35
13. RESPONSABILIDADES.....	35
14. EMISIÓN.....	35

COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

MISIÓN

Coadyuvar para que la Administración Pública Municipal de Guadalupe empuje la modernización del municipio ofreciendo trámites y servicios de calidad a través de la digitalización, simplificación e implementación de política pública de Mejora Regulatoria al interior de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal además de actualizar, crear y simplificar el marco regulatorio para que sea transparente y eficiente, coordinando esfuerzos internamente entre las diversas dependencias administrativas así como los diferentes niveles de gobierno y con ello impulsar la competitividad y el desarrollo económico y social de la ciudad.

VISIÓN

Consolidar al Municipio de Guadalupe como un referente a nivel estatal y nacional en la implementación de las políticas públicas en materia de Mejora Regulatoria gracias a las acciones de simplificación administrativa y digitalización así como en el uso de buenas prácticas nacionales e internacionales aplicables en la Administración Pública Municipal, logrando que sus beneficios se reflejen en la competitividad y eficiencia de los servicios y trámites gubernamentales para que los mismos sean más eficientes y menos costosos, generando normas claras que midan el costo beneficio para la ciudadanía y con la implementación de herramientas de Mejora Regulatoria para impulsar el desarrollo económico y social del municipio así como la eficientización de la Administración Pública Municipal.

VALORES

Para la Administración Pública Municipal de Guadalupe, las acciones de Mejora Regulatoria deberán ir en cumplimiento con los siguientes valores: Beneficio al Ciudadano, Calidad, Confianza, Desregularización, Economía, Eficacia, Honestidad, Menor Impacto Económico, Transparencia, Trato Igualitario, Sentido Humano, Simplificación, Objetividad y Respeto.

PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2024

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

- 1) **BID**: Banco Interamericano de Desarrollo;
- 2) **CEMR**: Comisión Estatal de Mejora Regulatoria del Estado de Nuevo León;
- 3) **CGMR**: Coordinación General de Mejora Regulatoria;
- 4) **CMMR**: Comisión Municipal de Mejora Regulatoria;
- 5) **CONAMER**: Comisión Nacional de Mejora Regulatoria;
- 6) **INEGI**: Instituto Nacional de Estadística y Geografía;
- 7) **OCDE**: Organización para la Cooperación y Desarrollo;
- 8) **ONMR**: Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria;
- 8) **SARE**: Sistema de Apertura Rápida de Empresas;
- 9) **SAT**: Servicio de Administración Tributaria;
- 9) **RTYS**: Registro de Trámites y Servicios;
- 10) **RUPA**: Registro Único de Personas Acreditadas; y
- 11) **TIC**: Tecnologías de la Información y Comunicación.

MARCO JURÍDICO NORMATIVO

Normativa Federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

- Artículo 25 primero, sexto, noveno y último párrafo:

Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

Asimismo podrá participar por sí o con los sectores social y privado, de acuerdo con la ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo.

La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, promoviendo la competitividad e implementando una política nacional

para el desarrollo industrial sustentable que incluya vertientes sectoriales y regionales, en los términos que establece esta Constitución.

A fin de **contribuir al cumplimiento de los objetivos señalados en los párrafos primero, sexto y noveno** de este artículo, las autoridades de todos los órdenes de Gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia.

Ley General para la Mejora Regulatoria

- Artículo 1:

La presente Ley es de orden público y de observancia general en toda la República en materia de mejora regulatoria. Este ordenamiento no será aplicable a las materias de carácter fiscal tratándose de las contribuciones y los accesorios que deriven directamente de aquéllas, responsabilidades de los servidores públicos, al Ministerio Público en ejercicio de sus funciones constitucionales, ni a lo relacionado con actos, procedimientos o resoluciones de las Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina. Tiene por objeto establecer los principios y las bases a los que deberán sujetarse los órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de mejora regulatoria.

Normativa Estatal

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León

-Artículo 19

Todas las personas tienen derecho a una buena administración pública de carácter receptiva, eficaz y eficiente y a recibir los servicios públicos de conformidad con los principios de generalidad, uniformidad, regularidad, calidad y uso de las tecnologías de la información y de la comunicación: así como a vivir en un ambiente libre de corrupción.

Todas las personas tienen derecho al acceso a la gestión pública a través del uso de las tecnologías de la información y la comunicación. Las autoridades del Estado y los municipios, en el ámbito de sus competencias tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar este derecho en los términos que disponga la ley.

El Estado y los municipios, en concordancia con este artículo, tendrán como prioridad el desarrollo de herramientas tecnológicas relacionadas con la seguridad, desarrollo urbano, movilidad, vías públicas, energías renovables, medio ambiente, salud, educación y cultura.

El Estado y los municipios deberán establecer un sistema de modernización administrativa continua enfocada en la implementación de programas y herramientas tecnológicas que ayuden a resolver y facilitar la operatividad y desarrollo de los diversos servicios que se ofrecen a la población, a fin de que, dentro de sus respectivas competencias, se logre el concepto de ciudad inteligente, entendiéndose como tal, la entidad que crea y utiliza la tecnología para el fortalecimiento de los derechos humanos o para solucionar necesidades sociales.

El Congreso del Estado mediante una ley creará el Sistema Estatal de Mejora Regulatoria, así como los instrumentos necesarios para que las leyes que emita dicho Congreso y las normas de carácter general que emita cualquier autoridad, entidad, órgano, organismo gubernamental o autónomo en el ámbito estatal y municipal, garanticen que los beneficios de las regulaciones sean superiores a sus costos, que fomenten la transparencia, la racionalidad y el máximo bienestar para la sociedad. La ley establecerá la creación de un catálogo estatal que incluya todos los trámites y servicios municipales, con el objetivo de generar seguridad jurídica y facilitar su cumplimiento privilegiando el uso de las tecnologías de la información y comunicación. La inscripción en el catálogo y su actualización será obligatoria para cada una de las autoridades arriba mencionadas en los términos que establezca la ley.

Todas las personas tienen derecho al servicio notarial y a la inscripción registral de bienes y actos jurídicos en todo el territorio del estado, de forma accesible, en términos de la legislación aplicable.

Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León

- Artículo 1:

La presente Ley es de orden público y tiene por objeto regular y establecer las bases para la integración, organización, administración, funcionamiento y atribuciones del Gobierno y de la Administración Pública Municipal, con base en lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Nuevo León y las disposiciones internacionales reconocidas por el orden jurídico mexicano.

Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León

- Artículo 16:

Los municipios en el ejercicio de su autonomía, deberán crear respectivamente su Comisión Municipal, que tendrá las mismas atribuciones que la Comisión, debidamente adecuadas al ámbito de su competencia que les corresponde.

Los Presidentes Municipales designarán y removerán a un responsable para desarrollar la mejora regulatoria y la simplificación administrativa al interior de cada municipio. El Responsable preferentemente deberá ser un servidor público con nivel jerárquico de director o superior cuyo perfil deberá ser preferentemente similar al titular de la comisión. Dicho responsable fungirá como titular de la Comisión Municipal que le corresponda.

- Artículo 17:

Los municipios reglamentarán lo conducente para la operación y estructura de su Comisión Municipal, bajo los principios rectores de la presente ley.

- Artículo 40.

El Programa Anual, estatal y municipal, tendrá como objetivo:

1. Contribuir al proceso de actualización y perfeccionamiento constante e integral del marco jurídico y regulatorio local;
2. Incentivar el desarrollo económico del Estado y los municipios, mediante una regulación de calidad que promueva la competitividad a través de la eficacia y la eficiencia gubernamental, que brinde certeza jurídica y que no imponga barreras innecesarias a la competitividad económica y comercial;
3. Reducir el número de trámites, plazos de respuesta de los sujetos obligados, y/o requisitos y formatos, así como cualquier acción de simplificación que los particulares deben cubrir para el cumplimiento de sus obligaciones o la obtención de un servicio, privilegiando el uso de herramientas tecnológicas;
4. Promover una mejor atención al usuario y garantizar claridad y simplicidad en las regulaciones y trámites; y
5. Promover mecanismos de coordinación y concertación entre los sujetos obligados, en la consecución del objeto que la Ley presenta.

Normativa Municipal

Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe

- Artículo 21 párrafo primero y fracciones XXXVII, XXXVIII, XXXIX y XL:

Son facultades y obligaciones del Secretario de la Función Pública:

Participar en conjunto con la Dirección Jurídica en el análisis, investigación y actualización de la Reglamentación Municipal vigente, así como investigar y diseñar propuestas de anteproyectos de reglamentos que mejoren, simplifiquen y actualicen la función pública municipal.

Promover la eficacia y eficiencia gubernamental del municipio a través de la simplificación de trámites y servicios en atención a las normativas municipales, estatales y federales en materia de mejora regulatoria.

Modernizar y agilizar los procedimientos administrativos haciendo uso de los medios electrónicos para brindar alternativas que faciliten a los ciudadanos realizar sus trámites ante la administración municipal.

Impulsar la actualización y simplificación de las regulaciones y la normatividad municipal.

Reglamento de la Mejora Regulatoria para el Municipio de Guadalupe, Nuevo León

- Artículo 20.

El Programa Anual de Mejora Regulatoria, es el conjunto de estrategias, objetivos, metas y acciones, para llevar a cabo la implementación de la Mejora Regulatoria en el Municipio, las cuales deberán realizarse de manera obligatoria con la participación de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

El Programa Anual de Mejora Regulatoria no será aplicable a procedimientos relacionados a temas de seguridad.

- Artículo 21.

El Programa Anual de Mejora Regulatoria deberá contener al menos lo siguiente:

- Definir los mecanismos para la continua revisión de los instrumentos empleados en la Mejora Regulatoria;
- Proponer líneas de coordinación y colaboración del Municipio con las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal y Estatal, con el objeto de establecer mecanismos de simplificación de Trámites y Servicios;
- Impulsar líneas de acción para promover una cultura de Mejora Regulatoria al interior de la Administración Pública Municipal, así como generar espacios de participación ciudadana en el procedimiento de elaboración y evaluación;
- Promover la revisión y modernización de los Trámites, sistemas, métodos y procedimientos administrativos, y sus regulaciones o disposiciones jurídicas; y
- Las demás que se establezcan en la Ley General, la Ley y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia.

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la CONAMER, la Mejora Regulatoria es una política pública que consiste en la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, así como de instituciones eficaces para su creación y aplicación que se orienten a obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano de la sociedad en su conjunto.

La CONAMER además define el propósito de la implementación de la misma como la procuración de los mayores beneficios para la sociedad con los menores costos posibles. Lo anterior se logra mediante la formulación normativa de reglas e incentivos que estimulen la innovación, la confianza en la economía, la productividad y la eficiencia a favor del crecimiento y bienestar general de la sociedad.

Por otra parte, la CEMR menciona que la Mejora Regulatoria consiste en la generación de normas claras, simplificación de trámites y servicios así como contar con instituciones eficaces dentro de las administraciones públicas para su creación y aplicación orientados al óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas y de servicios de desarrollo humano para la sociedad y que tiene como propósito procurar los mayores beneficios para la sociedad con los menores costos posibles, mediante la formulación normativa de reglas e incentivos que estimulen: la innovación, la confianza en la economía, la productividad, la eficacia y la competitividad a favor del crecimiento, bienestar general y desarrollo humano.

Es derivado de lo anterior que la CMMR para su Programa Anual de Mejora Regulatoria 2024, enfoca los objetivos de mejora en la implementación de herramientas que incentivan el contar con reglamentos, trámites y servicios de mayor calidad y publicidad, además de simplificación administrativa y digitalización para impulsar el desarrollo económico y social del municipio así como

la participación ciudadana de acuerdo con la misión, visión y valores establecidos en el presente documento así como los programas estatales y federales en la materia.

Objetivo General

Establecer las acciones en Mejora Regulatoria a implementar dentro de la Administración Pública Municipal de Guadalupe para el periodo 2024 a fin de reducir los costos sociales y fomentar la competitividad y el desarrollo económico mediante la simplificación y mejora con la emisión y actualización de regulaciones, trámites y servicios así como impulsar programas de evaluación, mejora continua y participación ciudadana.

CONTEXTO DE LA MEJORA REGULATORIA

CONTEXTO DE LA MEJORA REGULATORIA EN GUADALUPE

Para conocer el contexto de la Mejora Regulatoria en el Municipio de Guadalupe, es importante mencionar cuál es la situación actual del municipio.

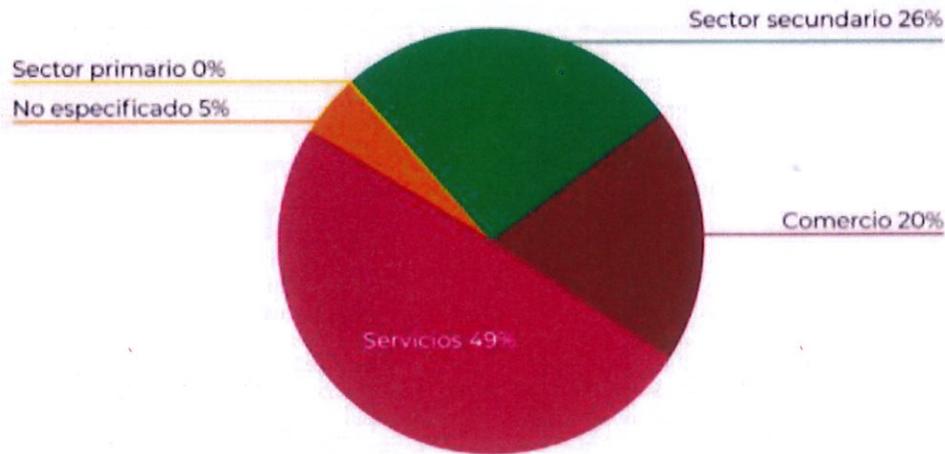
El Municipio de Guadalupe de acuerdo al Censo Nacional de Población y Vivienda 2020 del INEGI, tiene una población de 643 mil 143 habitantes, por lo cual es uno de los municipios más poblados de Nuevo León. Del total de su población, el 50.40% son mujeres y 49.60% son hombres.

Por el lado habitacional, el Municipio de Guadalupe cuenta con 182,500 casas habitación y con un promedio de 3.5 habitantes por vivienda.

De acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024 (PMD), del territorio municipal urbanizado un 48.1% está destinado a la vivienda, 21.6% al área industrial y 13.1% a actividades comerciales y de servicios (por lo cual un tercio del área urbanizada del municipio está destinada a fines económicos).

A continuación se anexan y describen los principales indicadores en términos de competitividad y economía de Guadalupe, Nuevo León:

Sectores económicos de acuerdo al porcentaje de trabajadores ocupados



GRÁFICA 1: "SECTORES ECONÓMICOS DE ACUERDO AL PORCENTAJE DE TRABAJADORES OCUPADOS" (PMD 2022-2024)

En términos de competitividad, el PMD menciona que Guadalupe cuenta con un total de 292,445 trabajadores, dividiéndose los mismos un 49% en Servicios, 26% en el Sector Secundario, 20% en Comercio y 5% no especificado. De lo anterior, se puede conocer los principales comercios del municipio para seguir impulsando la simplificación de los trámites y servicios de dichos sectores económicos.



GRÁFICA 2: "UNIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE 2004-2019" (PMD 2022-2024)

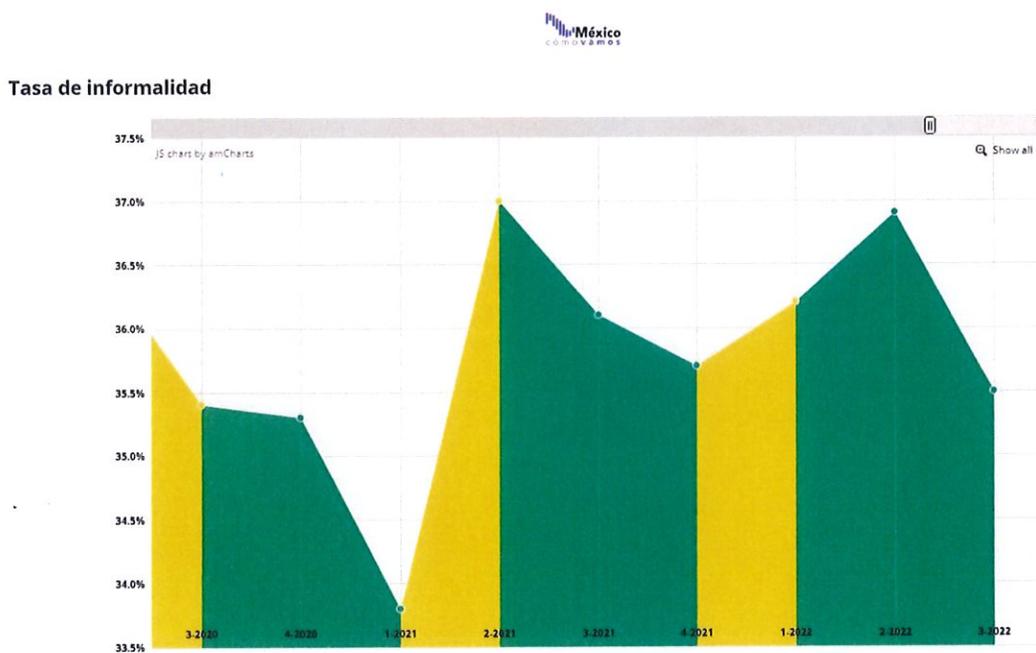
En términos de unidades económicas en el municipio de Guadalupe 2004-2020, es visible un incremento dentro del periodo 2014-2020 a pasar de 18,068 a 23,717, lo cual de acuerdo al PMD se debe al aumento de volumen de comercio internacional en Guadalupe, el cual de 2017 a 2019 aumentó un 17.7%.



GRÁFICA 3: "COMERCIO INTERNACIONAL NETO DE GUADALUPE" (PMD 2022-2024)

Sin embargo y debido a la pandemia SARS-CoV-2 (COVID-19), de acuerdo al PMD se visualiza una disminución en la cantidad generada del comercio internacional en el periodo 2019-2021, por lo cual es trascendental impulsar la digitalización y simplificación de los trámites y servicios relacionados con los sectores económicos del Municipio de Guadalupe.

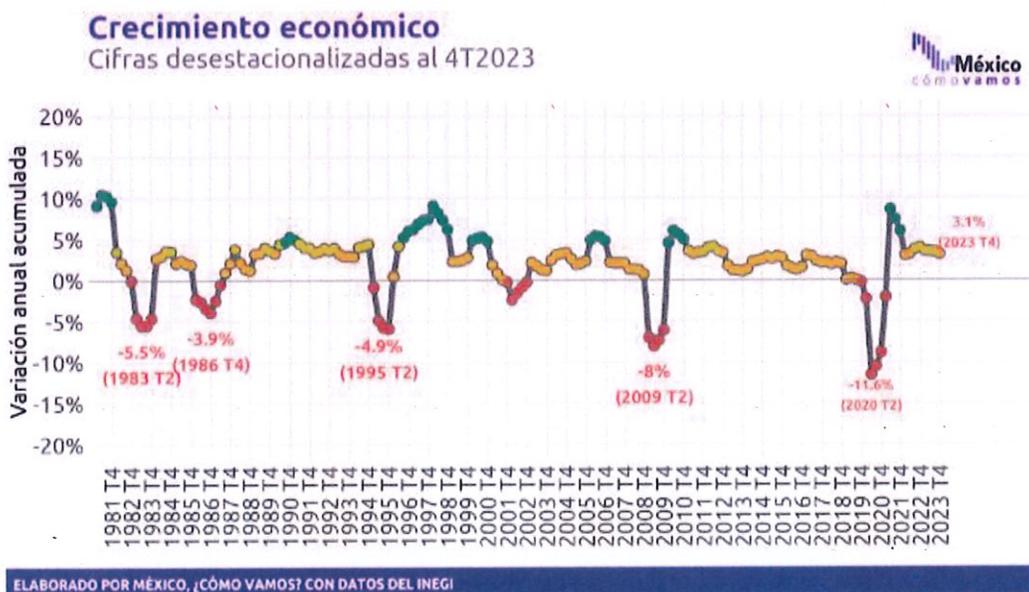
Sumado a lo anterior, el porcentaje de empleos informales en Nuevo León fue al alza durante la peor época del COVID-19 de acuerdo con la plataforma México Cómo Vamos.



GRÁFICA 4: "TASA DE INFORMALIDAD EN NUEVO LEÓN" (MÉXICO CÓMO VAMOS).

De acuerdo a la misma gráfica, actualmente Nuevo León reduce su porcentaje de empleos informales hasta en un 1% debido a la llegada de inversión y generación de empleos.

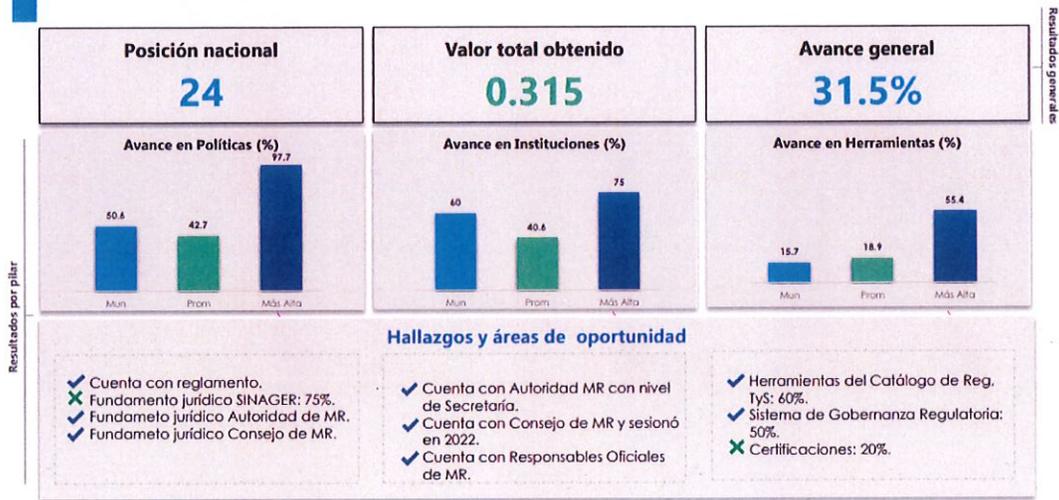
En esa lucha por impulsar el desarrollo económico en época post pandemia, en el plano nacional al cierre del 2023 la economía mexicana creció un 3.1% respecto al 2022 y un 0.1% real trimestral respecto al trimestre previo de acuerdo con la Estimación Oportuna del PIB, siendo un record de crecimiento en la época moderna para México. Sin embargo, la plataforma “México Como Vamos” considera que México debe tener un crecimiento de 4.5% anual.



GRÁFICA 5: "VARIACIÓN ANUAL ECONÓMICA EN MÉXICO" (MÉXICO CÓMO VAMOS)

En relación con lo mencionado y en época con la movilidad reactivada, el empleo en Nuevo León de acuerdo con la plataforma “México, ¿Cómo Vamos?” logró superar de nuevo la tasa de nuevos empleos, puesto que la meta de 57,300 empleos para el 2023 fue ampliamente superada con los 75,386 empleos alcanzados durante el 2023, una pobreza laboral con reducción de 24.8% a 23.8% (porcentaje de población que con su salario no alcanza para cubrir la canasta básica) situándose muy por debajo de la tasa nacional de 37.3%

De acuerdo con el ONMR, para el estudio relacionado con el año 2022 y levantado durante el 2023, Guadalupe se posicionaba como el 24 municipio a nivel nacional en materia de Mejora Regulatoria y el tercero en Nuevo León (por detrás de Monterrey y San Pedro, municipios que tienen más de 5 años de participar en dicha evaluación) y se detectó que dos de los puntos principales de los cuales Guadalupe tenía oportunidad de mejora son las certificaciones y el fundamento jurídico (reglamento en la materia).



38

GRÁFICA 6: "PRESENTACIÓN DE RESULTADOS MUNICIPALES IENMR 2022"

Es importante mencionar conforme se informará más detalladamente dentro del estudio de resultados del 2023 que durante dicho año se obtuvo el certificado de la Ventanilla de Construcción Simplificada (VECS) siendo el primer municipio de Nuevo León y el único en contar con dicha certificación además de mantener el certificado del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (PROSARE) siendo actualmente el único municipio de Nuevo León en contar con dicha certificación, por lo cual son puntos que se han trabajado e impulsado.

Actualmente, el Municipio de Guadalupe cuenta con 52 reglamentos y derivado de una simplificación administrativa en la cual se encontró que de 265 trámites y servicios con los que contábamos, muchos de ellos podrían fusionarse y volverse modalidades, con lo cual actualmente contamos con 205 trámites y servicios en el Municipio. Dichos reglamentos, trámites y servicios se encuentran visibles dentro del Portal Electrónico del municipio además de lo mencionado, 106 trámites y servicios se encuentran dentro de la Ventanilla Virtual.

Con el uso de la Ventanilla Virtual, el Municipio de Guadalupe busca promover la digitalización de los trámites y servicios además de la implementación de buenas prácticas nacionales e internacionales dentro de las acciones de Mejora Regulatoria, ya que contribuyen a facilitar tanto el ambiente de negocios y construcción de la ciudad así como el desarrollo social, puesto que genera accesibilidad a los servicios presentes en el Municipio de Guadalupe.

Sumado a lo anterior, Guadalupe ha impulsado el uso del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), de la Protesta Ciudadana y la transparencia en sus procesos de Inspección.

La responsabilidad de llevar a cabo estas acciones corresponde a la CMMR a través de la CGMR coadyuvando con las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal por medio de los Enlaces de Mejora Regulatoria designados por los titulares de las mismas.

En este sentido, el Municipio de Guadalupe mantiene y acrecienta su compromiso de impulsar la Mejora Regulatoria como una política pública que indispensablemente es de aplicación transversal en todas las Dependencias y Entidades que forman parte de la Administración Pública Municipal.

ESTUDIOS NACIONALES E INTERNACIONALES EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA

Prácticas y Políticas Exitosas para Promover la Mejora Regulatoria y el Emprendimiento a Nivel Subnacional. (OCDE)

Dicho estudio realizado por la OCDE nos menciona que a pesar del gran potencial que tiene México al ser una de las economías más grandes del mundo (actualmente, es la 7 economía más grande de los países miembros de la OCDE y de acuerdo al INEGI es la 12 economía más grande del mundo), un país altamente poblado y con una gran extensión territorial la tasa de crecimiento no supera el 2.3% (sin contar las afectaciones derivadas del SARS-CoV-2 (COVID-19), puesto que las mismas afectaron al punto que México ha llegado a estar en recesión técnica (cuando el PIB se contrae por dos trimestres consecutivos).

Debido a lo anterior, México se encuentra en la necesidad de implementar políticas de Mejora Regulatoria para poder contrarrestar dicho bajo rendimiento en crecimiento económico e incentivar la inversión. Para lograrlo, la OCDE menciona que no es suficiente con mejorar las regulaciones a nivel nacional, puesto que si a nivel subnacional no se encuentran en sintonía, no se avanzará en desarrollo económico puesto que se verán frenados proyectos de inversión debido a la dificultad de trámites y regulaciones, ya que afectan directamente en tiempos de apertura y costos a los proyectos de inversión.

A nivel local, el documento menciona que es importante que las regulaciones:

- 1) Incrementen el bienestar social para permitir un mejor balance de las políticas económicas y sociales;
- 2) Propicien el crecimiento económico y el bienestar de los consumidores al alentar la competencia y la innovación;
- 3) Reduzcan o eliminen los costos innecesarios derivados de las Regulaciones, en particular para las PYMES;
- 4) Mejoren la eficiencia y eficacia de los gobiernos locales a través de reformas administrativas;
- 5) Organicen y clarifiquen los marcos legales y regulatorios locales; y
- 6) Fortalezcan el estado de derecho y la democracia.

Además es importante la digitalización de los trámites y servicios, la simplificación administrativa para el beneficio de los ciudadanos así como mantener comunicación y coordinación constante entre las autoridades para la implementación de las mejores prácticas y programas.

La Mejora Regulatoria en Latinoamérica como mecanismo fundamental para enfrentar la crisis y acelerar la recuperación. (OCDE)

Debido a la llegada del SARS-CoV (COVID-19) la OCDE realizó diversas publicaciones a fin de apoyar a los gobiernos latinoamericanos en la reingeniería de sus procesos y en la simplificación administrativa para ofrecer trámites y servicios más sencillos, accesibles y 100% en línea. Lo anterior, tomando en cuenta la situación con la propagación del SARS-CoV-2 (COVID-19), la cual convirtió en una necesidad la utilización e implementación de herramientas de Mejora Regulatoria,

las cuales permiten a los gobiernos actuar con eficiencia y flexibilidad para reducir los riesgos a los cuales están expuestos los ciudadanos con la pandemia, como por ejemplo con la digitalización de los trámites y servicios.

Como lo expresa la OCDE en el documento, la emergencia del COVID-19 ha puesto en evidencia la importancia de aprovechar las tecnologías de la información, principalmente en facilitar la provisión de servicios y trámites de Gobierno digitales. El documento además menciona que el Gobierno Digital que existe en países de Latinoamérica no puede permanecer rezagado y debe moverse rápidamente a fin de ofrecer trámites y servicios que sean simples y en línea: desde obtener información sobre apoyos de gobierno a grupos vulnerables, permitir enviar solicitudes de enrolamiento a estos programas a través de una aplicación de teléfono inteligente, y hasta realizar trámites en línea para la apertura de empresas. La agilidad del gobierno para responder a las necesidades de la población en tiempos de crisis y en tiempo de recuperación, generará confianza a los ciudadanos, además de que permitirá alcanzar la normatividad social y económica más rápidamente que sin la implementación de instrumentos de digitalización y Mejora Regulatoria.

Digitalización: Herramienta de Defensa ante la Crisis del COVID-19 y para el Desarrollo Sostenible. (BID)

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) es la principal fuente de financiamiento y pericia multilateral para el desarrollo económico, institucional sostenible y social de América Latina y el Caribe.

En el año 2020 a raíz de la emergencia sanitaria ocasionada por el SARS-CoV-2 (COVID-19), los grupos especializados que integran la Red Regional BEST del BID organizaron múltiples reuniones virtuales que permitieron abordar los desafíos y lograr generar propuestas y recomendaciones como herramientas de defensa ante la crisis actual, impulsando el desarrollo sostenible.

Una de las recomendaciones que realiza en materia de Mejora Regulatoria es que los gobiernos deben trabajar de manera armónica con todos los actores del sector para lograr que la regulación sirva como habilitador de la inversión en infraestructura digital, pues es en ésta donde recae gran parte del conocimiento futuro del país, en esto se refiere a que es necesario realizar mejoras regulatorias con la finalidad de mejorar redes de comunicaciones para incrementar la cobertura y acceso a los servicios.

El Fin del Trámite Eterno: Ciudadanos, Burocracia y Gobierno Digital (BID).

En el presente estudio, el BID menciona que los trámites digitales brindan ventajas tanto para el ciudadano como para la administración, puesto que en promedio demoran 74% menos que los trámites y servicios presenciales, tienen en promedio 40 veces menor costo y reducen la incidencia de la corrupción.

Al hablar de México, menciona que en promedio tiene poco más de la mitad de sus trámites en línea (siendo Brasil, Uruguay y México los países más avanzados en América Latina) mientras que la Unión Europea tiene más del 81% de sus trámites digitales (lo cual nos indica que se puede seguir mejorando en la materia):

De los trámites y servicios solicitados de manera digital en América Latina, el estudio en observancia menciona que el 30% de las personas con bajos ingresos y el 25% de las personas con mayores ingresos han pagado alguna vez un soborno para la ejecución de un trámite y que el 40% de las personas encuestadas no tuvo éxito en su último intento de hacer un trámite en línea.

Es por lo anterior que el BID recomienda lo siguiente:

- Conocer la verdadera experiencia ciudadana con los trámites a través de encuestas, observación directa o fuentes administrativas y usar esta información para rediseñar los trámites con la experiencia ciudadana en mente;
- Eliminar aquellos trámites que sean innecesarios, redundantes u obsoletos;
- Destinar recursos para facilitar el acceso a trámites digitales y fomentar el desarrollo del gobierno digital a través de herramientas como plataformas de interoperabilidad, identidad y firma digital, entre otros; y
- Mejorar la calidad de la prestación presencial de trámites a través de personal cualificado y la creación de centros integrados de servicio público.

Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2021. (INEGI)

En mayo del 2020 el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presentó la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2019 (realizada durante el mes de diciembre del 2021) con el objetivo de recabar información sobre las experiencias y la percepción de la población con trámites y servicios públicos proporcionados por los diferentes niveles de gobierno, incluyendo servicios de seguridad pública y justicia, que aporte elementos para la toma de decisiones de política pública.

Dicha encuesta obtiene información que permite generar estimaciones con representatividad a nivel nacional y estatal sobre las experiencias, percepciones y evaluaciones de la población de 18 años y más en ciudades de 100,000 habitantes y más sobre los trámites, pagos, solicitudes y de servicios públicos y otros contactos con autoridades, así como los servicios que proporcionaron los diferentes ámbitos del gobierno durante 2021.

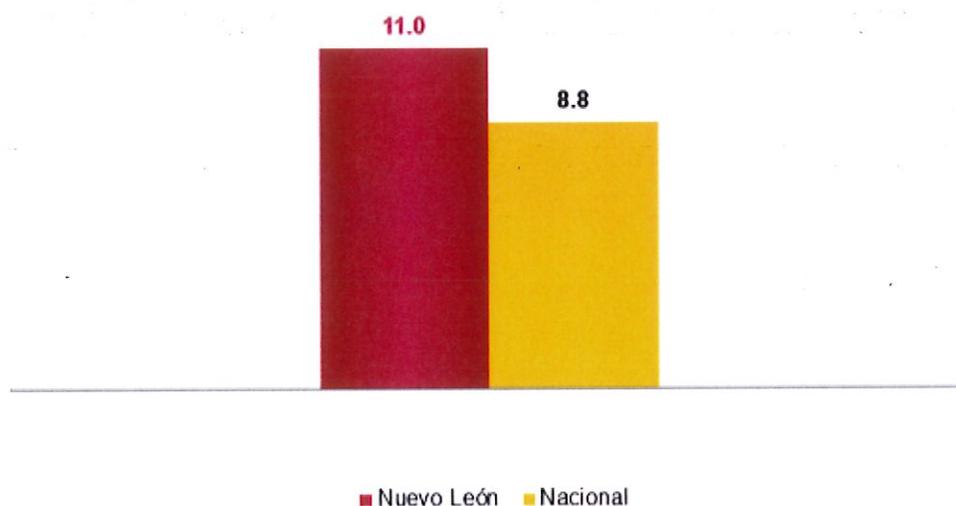
Adicionalmente, busca generar estimaciones sobre la prevalencia de actos de corrupción y la incidencia de los mismos en la realización de trámites y servicios, pagos, solicitudes de servicios públicos y otro tipo de contacto con las autoridades con el fin de proveer información al público en general y ofrecer elementos para la toma de decisiones de política pública en estas materias. En este sentido, para lograr lo anterior se mide:

- La satisfacción de la población de los servicios públicos básicos y bajo demanda durante el 2021 por Estado;
- Capta información sobre las características de los servicios públicos básicos y bajo demanda;
- Reúne información sobre la condición de realización de trámites y servicios, pagos, solicitudes de servicios públicos y otro tipo de contacto con las autoridades en ciudades de 100,000 habitantes y más durante 2021 y diversos atributos de calidad;
- La percepción sobre la situación de la corrupción en México durante el 2021;
- La percepción sobre el grado de confianza que la población tiene tanto en personas presentes en su entorno, como en instituciones públicas y de la sociedad civil;

- Genera estimaciones sobre el número de víctimas y actos de corrupción en trámites, pagos, solicitudes de servicios públicos, u otro tipo de contacto con las autoridades realizados durante el 2021; y
- Generar estimaciones sobre el grado de interacción de la población con las autoridades gubernamentales a través de medios electrónicos.

En los resultados de dicha encuesta se menciona que el promedio de pagos, trámites o solicitudes de servicios públicos realizados durante el 2021 fue de 11 por persona en Nuevo León, lo cual es elevado tomando en cuenta que el promedio nacional fue de 8.8 (se redujo del 2019 que fue de 9.3) en el mismo objeto de estudio y periodo de tiempo.

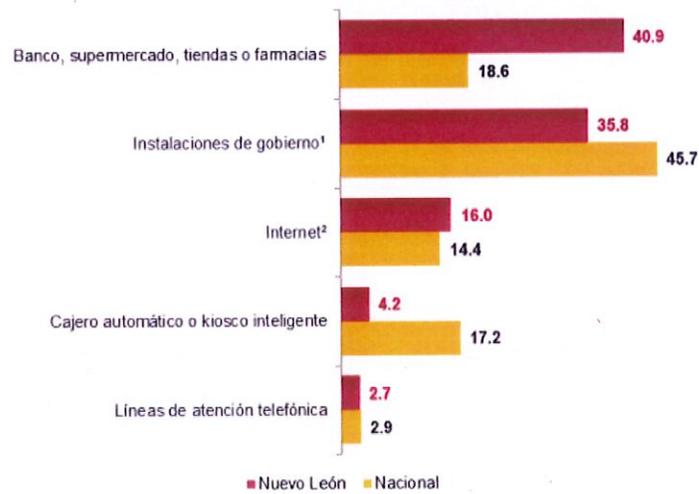
Promedio de pagos, trámites o solicitudes de servicios públicos realizados por persona



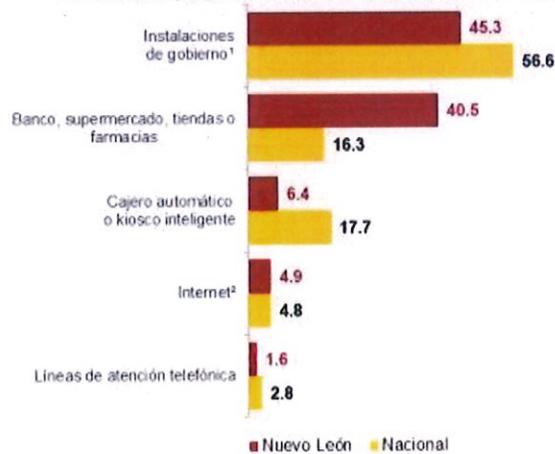
GRÁFICA 7: "PROMEDIO DE PAGOS, TRÁMITES O SOLICITUDES DE SERVICIOS PÚBLICOS REALIZADOS POR PERSONA" (INEGI, 2021)

Por otra parte respecto a los medios de pago, en el estado de Nuevo León, el 35.8% (a diferencia del 2019 cuando obtuvo Nuevo León un 45.3%) de los pagos, trámites o solicitudes de servicios públicos los usuarios acudieron a instalaciones de Gobierno para realizarlos, mientras que un 40.9% (a diferencia del 2019 con 40.5%) acudió a un banco, supermercado, tiendas o farmacias, un 16% a través de internet (a diferencia del 2019 cuando solamente 4.9% utilizó dicha plataforma), cajeros inteligentes 4.2% (6.4 % en 2019) y un 2.7% (1.6% en 2019) utilizaron líneas de atención telefónica para este fin. Si se realiza un comparativo con el promedio nacional, se observa la implementación de políticas de mejora regulatoria al realizar convenios que permiten al ciudadano pagar mediante banco, supermercado, tiendas o farmacias en Nuevo León así como el uso de internet, comparado con el promedio nacional, el cual realiza sus pagos en mayor medida directamente en las instalaciones de gobierno.

Tipo de lugar al que acudió o medio por el cual se realizó el pago, trámite o solicitud de servicio



Tipo de lugar al que acudió o medio por el cual se realizó el pago, trámite o solicitud de servicio

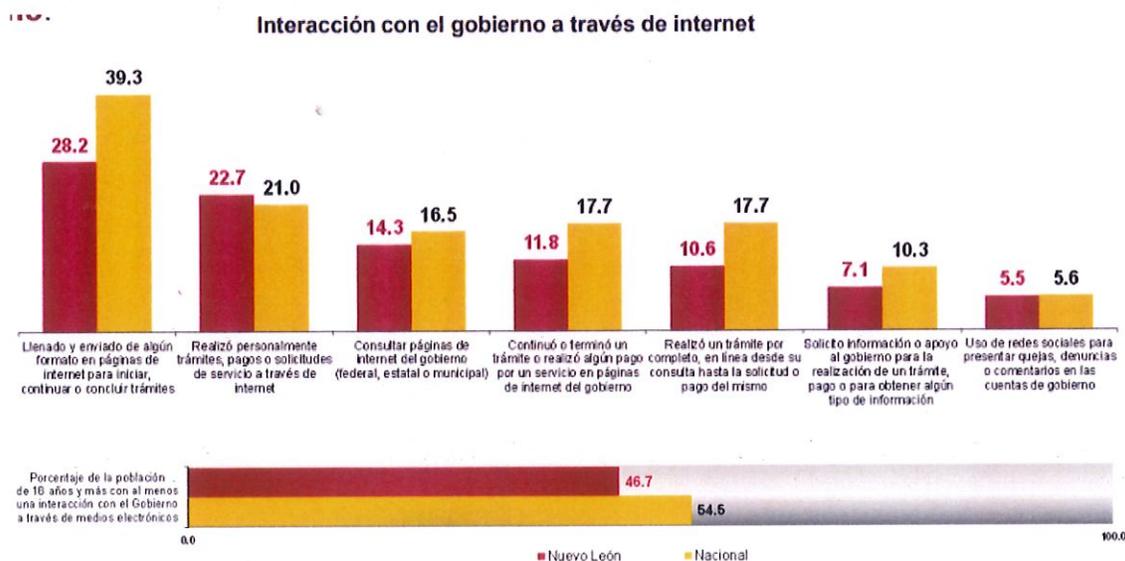


GRÁFICAS 8 Y 9: "TIPO DE LUGAR AL QUE ACUDIÓ O MEDIO POR EL CUAL SE REALIZÓ EL PAGO, TRÁMITE O SOLICITUD DE SERVICIO NL" (INEGI 2021 Y 2019 RESPECTIVAMENTE)

Además de lo anterior, en Nuevo León se logró un aumento del 16.7% en la población mayor de 18 años que tuvo al menos una interacción con el Gobierno a través de internet pasando de un 30% en 2019 a un 46.7% en 2021.

De la población mayor de 18 años que tuvo al menos una interacción con el Gobierno a través de internet, el 28.2% realizó algún llenado y envío en páginas de internet para continuar, iniciar o concluir trámites, el 22.7% realizó personalmente trámites, pagos, o solicitudes de servicio a través de internet, 14.3% consultó páginas de internet del Gobierno (Federal, Estatal o Municipal) menor al promedio nacional de 16.5%, mientras que el 11.8% (en 2019 era solamente 7.3%) continuó, terminó un trámite o realizó algún pago por un servicio en páginas de internet del Gobierno.

Al compararse con el promedio nacional, Nuevo León se encuentra bajo en cuanto a inicio, continuación y conclusión de trámites y servicios, por lo cual para aumentar dicha interacción es importante publicitar los trámites y servicios que brinda la Administración Pública Municipal.



GRÁFICA 10: "INTERACCIÓN CON EL GOBIERNO A TRAVÉS DE INTERNET" (INEGI, 2021)

DIAGNÓSTICO DE MEJORA REGULATORIA EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE 2023

Previo a la presentación del estado que guarda la Mejora Regulatoria y de conformidad con lo establecido en los lineamientos para el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2024, es importante mencionar los avances en materia de Mejora Regulatoria durante el año 2023, los cuales son:

- 1) Actualización de Reglamentos;
- 2) Actualización de trámites y servicios;
- 3) Capacitaciones de Mejora Regulatoria a Funcionarios Públicos;
- 4) Consejo Municipal de Mejora Regulatoria;
- 5) Consolidación de la herramienta Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) y Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) Ex-Post en Guadalupe;
- 6) Creación del programa VECS y su certificación;
- 7) Creación del Reglamento, Lineamiento o Manual de la Inspección;
- 8) Implementación de la Firma Electrónica Avanzada;
- 9) Implementación del Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA);
- 10) Impulsar la Digitalización y simplificación de Trámites y Servicios;
- 11) Reformas al Reglamento de la Mejora Regulatoria para el Municipio de Guadalupe, Nuevo León de acuerdo a los comentarios del CEESP;
- 12) Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios (CNARTYS).

A continuación, se describen los avances realizados en cada uno de los rubros mencionados.

ACTUALIZACIÓN DE REGLAMENTOS

Debido a la entrada en vigor del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en el cual se modificó la estructura municipal, se vuelve indispensable la actualización de la totalidad de reglamentos así como de trámites y servicios que forman parte de la Administración Pública Municipal.

Es con base en lo anterior que a raíz de dicha modificación, se comenzó a trabajar en la actualización e incluso modificaciones de fondo para mejora de los Reglamentos Municipales. Es importante mencionar que para dicho trabajo se crearon mesas de trabajo encabezadas por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento y en las cuales tiene participación la Coordinación General de Mejora Regulatoria así como las áreas operativas de acuerdo al Reglamento en cuestión que se actualiza o modifica.

Sumado a lo anterior, se creó el micrositio Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) en Guadalupe dentro del Portal Oficial del Municipio en el apartado de Mejora Regulatoria durante el mes de octubre del 2022. En dicho micrositio al realizarse un anteproyecto de modificación, creación o derogación de un Reglamento y posterior a su puesta a consideración del R. Ayuntamiento, deberá de contar previamente con un anteproyecto y con un Dictámen de un Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) del mismo o en su caso Dictámen de la solicitud de excepción a realizar dicho Análisis para los casos aplicables (cuando no son cambios de fondo), lo anterior con el objetivo de que las regulaciones existentes en Guadalupe y las modificaciones realizadas a las mismas generen mayores beneficios que costos a la ciudadanía.

Dichos Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) se han estado realizando desde su implementación durante el 2023 y 2024, logrando medir el costo-beneficio de una regulación previo a su puesta a consideración del R. Ayuntamiento.

ACTUALIZACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Con la finalidad de que los ciudadanos obtengan la información completa y actualizada al momento de realizar algún trámite y/o servicio, la CMMR a través de la CGMR y los Enlaces de Mejora Regulatoria designados por los titulares de las Dependencias y Entidades realizaron las acciones correspondientes durante el año 2022 para la actualización de los trámites y servicios de acuerdo con la nueva estructura orgánica del Municipio.

Para la realización de dicho trabajo durante el 2022, se contó además con el apoyo técnico de la Secretaría Técnica de Planeación, Evaluación e Innovación Gubernamental a través de la Dirección de Innovación y Gobierno Digital para poder trasladar los hipervínculos de una Secretaría a otra de acuerdo a las funciones y debido a las fusiones de Secretarías en su caso, como por ejemplo en los trámites de la Secretaría de Competitividad Territorial y Económica, la cual tiene en sus funciones los trámites de las extintas Secretaría de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial así como de la Secretaría de Fomento Económico.

En el 2023 se continuó con la actualización de trámites y servicios que derivó en la simplificación de 265 a 205 trámites y servicios municipales.

Sin embargo, la actualización de trámites y servicios es un tema constante, puesto que de acuerdo a la "ENCUESTA NACIONAL DE CALIDAD E IMPACTO GUBERNAMENTAL" (INEGI, 2021) uno de los principales retos que tienen las Administraciones Públicas en cuanto a trámites y servicios está en los problemas que presentan los usuarios al querer realizarlos, siendo uno de los principales las asimetrías de la información, ya que en Nuevo León el 15.1% de los ciudadanos enfrentaron este

tipo de problemática durante dicho proceso, razón por la cual se seguirá en constante revisión durante el 2024.

CAPACITACIONES DE MEJORA REGULATORIA A FUNCIONARIOS PÚBLICOS

Debido a que el desconocimiento en la materia de Mejora Regulatoria genera retrasos en la ejecución de diversas tareas así como costos económicos, sociales y materiales y desinterés del personal en los objetivos y prioridades que tiene la Administración Pública Municipal en materia de Mejora Regulatoria y para implementar un ambiente de Mejora Regulatoria al interior de las Dependencias y Entidades así como de las nuevas herramientas en la materia, se realizaron diversas capacitaciones en materia de Mejora Regulatoria y el uso de la Ventanilla Virtual a los Funcionarios Municipales de Guadalupe.

Es relevante mencionar que en materia de capacitaciones se llegó a un número superior a la meta, puesto que se tenían programadas en el Calendario del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023 4 capacitaciones y se realizaron más de 8 capacitaciones en materia de Mejora Regulatoria para Enlaces Municipales.

Entre ellas, se realizaron capacitaciones a los funcionarios municipales en materia de Ventanilla Virtual, entre lo cual se presentó como dar de alta un trámite en la ventanilla virtual, como revisar los documentos del mismo y validarlos, como concluir el proceso así como la validación del pago de un trámite digital en conjunto con la Dirección de Ingresos, como modificar al responsable de un trámite o servicio, como actualizar dichos trámites y servicios, nuevas modalidades de pago en la materia, programas VECS y SARE.

CONSEJO MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

El Consejo Municipal de Mejora Regulatoria es el órgano de consulta permanente conformado por representantes titulares de las Dependencias y de los distintos grupos sociales, con el objeto de orientar mejor las políticas públicas, abrir espacios de interlocución entre la ciudadanía y el gobierno municipal y conjuntar esfuerzos en materia de Mejora Regulatoria.

Durante el 2023, se realizaron dos sesiones ordinarias del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria, entre las cuales se aprobó el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023, modificaciones al Reglamento de la Mejora Regulatoria y la búsqueda del certificado VECS.

Dicho Consejo cuenta con la participación de personas destacadas dentro del sector académico, empresarial y social así como de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

CONSOLIDACIÓN DE LA HERRAMIENTA ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO (AIR) Y ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO (AIR EX POST) EN GUADALUPE

Con las modificaciones realizadas al Reglamento de la Mejora Regulatoria para el Municipio de Guadalupe, Nuevo León se logró consolidar la herramienta Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) y Análisis de Impacto Regulatorio (AIR EX POST) en Guadalupe, lo anterior al impulsar normativa en la materia que especifique la obligatoriedad de dichas herramientas además de impulsar la participación ciudadana con opiniones respecto de los AIR realizados.

CREACIÓN DEL PROGRAMA VECS Y SU CERTIFICACIÓN

El Programa VECS (Ventanilla de Construcción Simplificada) es una herramienta de la CONAMER que permite evaluar y diagnosticar la operación y el procedimiento que siguen los módulos municipales en los que se gestiona la Licencia de Construcción en la modalidad de bajo riesgo e impacto de acuerdo a un Catálogo de Giros en construcciones de hasta 1,500 m², así como los trámites previos y posteriores relacionados con dicha modalidad (Dictamen de Uso de Suelo, Asignación de Número Oficial, Alineamiento Vial, Licencia de Construcción y Aviso de Terminación de Obra) en un máximo de diez días hábiles sin inspecciones.

Los beneficios de tener un trámite VECS se encuentran además de los diez días hábiles de tiempo máximo y sin inspecciones para la entrega de las licencias correspondientes la legitimidad jurídica al ser un trámite que se aprueba por el R. Ayuntamiento y se certifica ante la máxima autoridad en México en materia de Mejora Regulatoria, se cuenta con un Manual de Operaciones publicado en el Portal Oficial del Municipio así como el Catálogo de Giros para conocimiento de la ciudadanía. Al implementarse en conjunto con el SARE, en un máximo de 13 días se pueden obtener aquellos trámites relacionados con la construcción y apertura de un negocio en Guadalupe.

Guadalupe logró la obtención de la certificación VECS en septiembre del 2023 y se convirtió en uno de los 7 municipios que actualmente cuentan con dicha certificación vigente a nivel nacional y además el primero en Nuevo León en contar con dicha certificación.

CREACIÓN DEL REGLAMENTO, LINEAMIENTO O MANUAL DE LA INSPECCIÓN

Con el objetivo de impulsar inspecciones municipales de calidad, durante el 2023 y siendo uno de los esfuerzos principales del programa "Municipios Competitivos" el cual es financiado por la USAID y la iniciativa privada mexicana además de dirigida por el Centro de Estudios Económicos del Sector Privado (CEESP) el Municipio de Guadalupe creó su primer Lineamiento General de la Inspección Municipal, el cual fue emitido el 21 de Julio del 2023.

El Lineamiento General de la Inspección Municipal en Guadalupe otorga bases para la aplicación de buenas prácticas internacionales, como lo son la creación de listados de chequeo de inspecciones.

Dicho lineamiento contó con los esfuerzos de la Secretaría del Ayuntamiento y de la Secretaría de la Función Pública a través de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la Coordinación General de Verificación y Monitoreo, la Coordinación General de Mejora Regulatoria y la Unidad de Transparencia y Modernización.

IMPLEMENTACIÓN DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA

Derivado de investigaciones realizadas de buenas prácticas nacionales y con la intención de impulsar la digitalización en Guadalupe, se realizaron diversas reuniones de trabajo para la firma de un convenio de colaboración en materia de Firma Electrónica Avanzada con el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Dicha firma se realizó el 14 de septiembre del 2023 por lo cual se tiene el objetivo para el presente 2024 implementar los beneficios de la firma electrónica en la Ventanilla Virtual.

IMPLEMENTACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DE PERSONAS ACREDITADAS (RUPA)

El RUPA es una herramienta que facilita la vida de los ciudadanos, puesto que con ella el objetivo es que los ciudadanos no agreguen información de identificación cada ocasión que realizan un trámite. Dicha herramienta comenzará a ser aplicada durante el 2024 a través de la Ventanilla Virtual.

IMPULSAR LA DIGITALIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Durante el 2023 Guadalupe logró la aplicación de trámites 15 trámites 100% digitales: 1) Programa Doc en Casa, 2) Licencia y/o Constancia de Anuncios, 3) Consulta y paga tu predial, 4) Quejas sobre animales en situación de calle y rescate de las mismas, 5) Consulta y paga multas de tránsito, 6) Inscripción a cursos de la escuela de artes y oficios, 7) Vinculación al empleo registro de empresa, 8) Solicitud de tarifa especial (Tercera edad, pensionado, orfandad, incapacidad para trabajar, mujer sola, mujer divorciada, mujer viuda), 9) Pases para mamografía, 10) Inscripción a disciplina deportiva, 11) Trámite de becas rescatando sueños "UANL", 12) Reductores de velocidad "bordos", 13) Vinculación al empleo, 14) Tala de árbol en zona habitacional, 15) Poda de árbol en zona habitacional.

Para lograr lo anterior uno de los principales impulsos fue la aplicación de nuevos métodos de pago para beneficio de la ciudadanía: transferencia bancaria, tiendas de conveniencia (Super 7, Walmart, entre otras) así como el método de caja virtual.

MEJORAS AL REGLAMENTO DE LA MEJORA REGULATORIA PARA EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN DE ACUERDO A LOS COMENTARIOS DEL CEESP

El Reglamento de la Mejora Regulatoria para el Municipio de Guadalupe, Nuevo León contó con modificaciones gracias a las buenas prácticas compartidas dentro del programa "Municipios Competitivos" por el Centro de Estudios Económicos del Sector Privado, entre las cuales se modificó el Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) para agregarle consulta pública; se agregó el concepto de catálogo para regulaciones, trámites y servicios; se detalló más información respecto al funcionamiento y alcances del consejo además de mencionar el Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria (ONMR) como una herramienta para conocer la situación municipal en la materia y áreas de mejora continua.

Dichas reformas fueron aprobadas por el Consejo Municipal de Mejora Regulatoria, se les realizó un Análisis de Impacto Regulatorio con consulta pública y fueron aprobadas de manera unánime por el R. Ayuntamiento para su publicación en el periódico oficial del Estado de Nuevo León, la cual se realizó el 24 de mayo del 2023.

CATÁLOGO NACIONAL DE REGULACIONES, TRÁMITES Y SERVICIOS (CNARTYS)

Guadalupe durante el 2023 comenzó con la publicación de sus inspecciones, trámites y servicios y reglamentos en el Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios (CNARTYS) logrando ser uno de los primeros municipios de Nuevo León en tener publicado en su totalidad la reglamentación municipal.

Para este 2024, Guadalupe tiene el objetivo de publicar la totalidad de sus trámites y servicios municipales.

PILARES DE LA MEJORA REGULATORIA 2024

ACTUALIZACIÓN DE REGLAMENTOS

Con el objetivo de tener normas claras, simplificadas y de acuerdo con la estructura orgánica de la Administración Pública Municipal es indispensable que la CMMR a través de la CGMR continúe con las mesas de trabajo encabezadas por la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipales con las áreas responsables de la operación de los reglamentos a fin de seguir actualizando los mismos.

Sumado a lo anterior, el uso de las herramientas de Análisis de Impacto Regulatorio y de las consultas públicas a los mismos en materia de Mejora Regulatoria ayudarán a medir el costo-beneficio de las mismas, buscando que siempre sea mayor el beneficio para la ciudadanía que los costos por la generación de reglamentación.

ACTUALIZACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Con la finalidad de que los ciudadanos obtengan la información completa y actualizada al momento de realizar algún trámite y/o servicio, la CMMR a través de la CGMR y los Enlaces de Mejora Regulatoria designados por los titulares de las Dependencias y Entidades realizarán las acciones para realizar las modificaciones necesarias en las fichas de los trámites y servicios del Catálogo de Trámites y Servicios así como actualizaciones y de ser posible simplificaciones a los mismos.

Por otra parte, es importante mencionar que, cada que inicia un ejercicio fiscal el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) da a conocer la actualización del valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), el cual se encuentra presente en los cobros de diversos trámites y servicios, por lo cual es importante revisar que los costos se encuentren actualizados.

Tomando en cuenta la “ENCUESTA NACIONAL DE CALIDAD E IMPACTO GUBERNAMENTAL” (INEGI, 2021), uno de los principales retos que tienen las Administraciones Públicas en cuanto a trámites y servicios está en los problemas que presentan los usuarios al querer realizarlos, siendo uno de los principales las asimetrías de información, ya que en Nuevo León el 15.1% de los ciudadanos enfrentaron este tipo de problemática durante dicho proceso.

Es por lo anterior que se vuelve necesario que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal a través de sus Enlaces Oficiales mantengan actualizado el contenido de las fichas de los trámites y servicios.

Durante el 2022 y 2023 se actualizó la totalidad de los trámites y servicios municipales, sin embargo es indispensable su revisión cuando menos de manera anual tanto por alguna modificación como por el posible cambio de monto por la realización de un trámite o servicio así como revisión de posibles simplificaciones.

CAPACITACIONES DE MEJORA REGULATORIA A FUNCIONARIOS PÚBLICOS

Es claro que el desconocimiento en la materia de Mejora Regulatoria genera retrasos en la ejecución de tareas, costos económicos, sociales y materiales así como desinterés del personal en los objetivos y prioridades que tiene la Administración Pública Municipal en Mejora Regulatoria.

Para implementar un ambiente de Mejora Regulatoria al interior de las Dependencias y Entidades, es indispensable capacitar de manera permanente a los servidores públicos para que conozcan la normatividad vigente, los objetivos de la Administración Pública Municipal en la materia, las diversas herramientas de Mejora Regulatoria aplicables a nivel municipal así como alcances y parámetros de evaluación de la Política de Mejora Regulatoria.

Durante el 2023 se realizaron capacitaciones a funcionarios públicos en materia de Mejora Regulatoria en cuanto al Catálogo Nacional, AIR, Ventanilla Virtual, entre otros temas sin embargo para este 2024 es indispensable la continuación de capacitaciones para impulsar la mejora continua de los procesos al interior de las dependencias municipales.

CONSEJO MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

El Consejo Municipal de Mejora Regulatoria se encuentra definido en el Reglamento de la Mejora Regulatoria para el Municipio de Guadalupe, Nuevo León. En el mismo, se establece dentro de su artículo 13 al 18 el objetivo así como los miembros que forman parte de dicho consejo.

En la pasada administración se tomó protesta al Consejo Municipal de Mejora Regulatoria 2018-2021.

Durante el 2022 en el mes de Marzo se tomó protesta al Consejo Municipal de Mejora Regulatoria vigente y se han realizado hasta el momento tres sesiones de dicho Consejo, en las cuales se aprobó el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022, modificaciones al Reglamento de la Mejora Regulatoria para el Municipio de Guadalupe, Nuevo León así como el Programa Anual del 2023 en la materia.

Para este 2024, el Consejo Municipal tiene como objetivos la aprobación del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2024.

DIGITALIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN: FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA Y MODALIDADES DE PAGO

La digitalización de los trámites y servicios es un elemento indispensable para lograr la simplificación administrativa ya que se le brinda al ciudadano un beneficio visible al incorporar componentes tecnológicos en los procesos, reduciendo plazos de atención así como costos al ciudadano para la obtención de un trámite y/o un servicio.

Es por lo anterior que el municipio de Guadalupe implementó la Ventanilla Virtual, en la cual se encuentran actualmente 108 trámites y servicios en línea.

Como objetivo para el 2024 se busca avanzar en la implementación de la digitalización del 100% al realizar un trámites y servicios, haciendo uso del convenio de colaboración firmado con el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y el Municipio de Guadalupe con el cual se podrá implementar el uso de la misma y de este modo entregar de manera digital los trámites y servicios para beneficio de los ciudadanos.

Bajo esta línea, los esfuerzos emprendidos en la Administración Pública Municipal deben orientarse en mejorar los procesos internos de las oficinas de gobierno y normar jurídicamente todos los mecanismos de simplificación y digitalización. Para ello se requiere de plataformas tecnológicas, aplicaciones móviles y sistemas de gestión intra gubernamental además de voluntad política y colaboración con diversas autoridades.

En materia de simplificación, se deben realizar distintas acciones dedicadas a la simplificación administrativa de los trámites y servicios para reducir el costo social de los mismos para los ciudadanos además de incentivar el desarrollo económico y competitividad del Municipio de Guadalupe.

Derivado de lo anterior, se proponen los siguientes objetivos a realizar un análisis dentro de los trámites y servicios (comenzando con aquellos que se encuentren en la Ventanilla Virtual) que jurídicamente sea viable:

- Asignación de citas digitales;
- Llenado de formato en línea;
- Reducción de copias solicitadas;
- Reducción de requisitos; y
- Reducción de plazos.

Sumado a lo anterior, se tiene el objetivo de implementar nuevas modalidades de pago en todos los trámites y servicios de la Ventanilla Virtual.

VISOR URBANO Y SU VINCULACIÓN CON LA VENTANILLA VIRTUAL

El Visor Urbano es una de las principales herramientas de transparencia y participación ciudadana con las que cuenta el municipio de Guadalupe en materia de Desarrollo Urbano. Dicho Visor Urbano es una plataforma digital de visualización de datos municipales de desarrollo urbano, lo cual permite a la ciudadanía en general conocer los detalles de un predio así como el uso de suelo que le puede dar, lo cual facilita e impulsa la inversión en el municipio.

Uno de los objetivos para el 2024 es la vinculación entre el Visor Urbano y la Ventanilla Virtual, con el objetivo que la ciudadanía que entre al Visor Urbano pueda iniciar sus trámites de la Secretaría de Competitividad Territorial y Económica a través de dicha ventanilla.

CERTIFICACIONES VECS Y PROSARE

Las certificaciones de la Ventanilla de Construcción Simplificada (VECS) y del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (PROSARE) y el ser el único municipio de Nuevo León que cuenta con las mismas, nos obligan a mejorar nuestros procesos internos, a brindar trámites y servicios de calidad y a respetar los tiempos establecidos para los mismos.

Es por lo anterior que para este 2024 se busca iniciar el proceso de recertificación de ambos trámites, para mantener los estándares de calidad que exige la CONAMER.

CNARTYS

El Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios (CNARTYS) es una herramienta de Mejora Regulatoria que incluye la información de regulaciones, trámites, servicios, inspecciones e inspectores de todo el país (en el cual Guadalupe actualmente se encuentra cargando su información).

Para el 2024, Guadalupe deberá contar con la publicación de sus trámites y servicios en dicho portal, los cuales se sumarán a la reglamentación municipal que ya se encuentra publicada.

ALINEACIÓN A LA PLANEACIÓN MUNICIPAL, ESTATAL, NACIONAL E INTERNACIONAL

- ALINEACIÓN AL SISTEMA INTERNACIONAL DE PLANEACIÓN

En el plano internacional el Municipio de Guadalupe busca cumplir con los 17 objetivos planteados en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible firmado por los Estados miembros de las Naciones Unidas.

Dicha agenda es un plan de trabajo a implementar al interior de los países (incluido México y por lo cual el Municipio de Guadalupe se adhiere a la misma de acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024) buscando alcanzar sus objetivos para el año 2030. En términos de Mejora Regulatoria, el Municipio de Guadalupe adquiere el compromiso de impulsar de manera directa los siguientes objetivos:

Objetivo 8 (trabajo decente y crecimiento económico);

Objetivo 9 (industria, innovación e infraestructura);

Objetivo 10 (reducción de las desigualdades);

Objetivo 16 (paz, justicia e instituciones sólidas); y

Objetivo 17 (alianzas para lograr los objetivos).

Lo anterior se logrará con la actualización de reglamentos, trámites y servicios así como con la digitalización y simplificación de los mismos generando un Guadalupe innovador con más igualdad y competitividad. Es importante mencionar que al crear una mayor accesibilidad a trámites y servicios del municipio, de manera indirecta se trabaja en los demás objetivos de desarrollo sostenible.

- ALINEACIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE PLANEACIÓN

En el plano nacional el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Municipio de Guadalupe se compromete en seguir los lineamientos encaminados a erradicar la corrupción, generar una democracia participativa con participación ciudadana, detonar el crecimiento de la ciudad y generar mayor competitividad en el mismo impulsando la reactivación económica. El desarrollo municipal tiene por precepto la alineación al Sistema Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Para lograr desarrollar dichos objetivos en términos de Mejora Regulatoria la Administración Pública Municipal además de los mencionados previamente, impulsará la implementación de la Protesta Ciudadana como un espacio en el cual los ciudadanos puedan opinar aspectos de mejora respecto a los trámites y servicios municipales y también la Carta Compromiso al Ciudadano en la cual los titulares de las Dependencias y Entidades del municipio se comprometen a erradicar la corrupción brindando en tiempo y forma los trámites y/o servicios solicitados y a brindar una atención al ciudadano de calidad de acuerdo a estándares nacionales e internacionales.

Por lo anterior, el Municipio de Guadalupe en la formulación del Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024 así como del Plan Anual de Mejora Regulatoria 2024, reconoce la rectoría del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024.

- **ALINEACIÓN AL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN**

El Programa Municipal de Mejora Regulatoria 2024 se realizará en concordancia y alineación al Plan Estatal de Desarrollo en búsqueda de contribuir específicamente y desde el ámbito de competencia Municipal, en los ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo vigente en el Estado de Nuevo León.

Es por lo anterior que el Programa Municipal de Mejora Regulatoria 2024 toma en cuenta el uso de tecnologías para la sistematización de los trámites y servicios en búsqueda de eficientizar la Administración Pública Municipal y reducir el Costo Económico Social con la modernización del Marco Jurídico Municipal de la mano de las herramientas de Mejora Regulatoria.

Sumado a lo anterior, el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2024 también va alineado al Programa Anual de Mejora Regulatoria 2024 de Nuevo León y el Plan Estratégico para el Estado de Nuevo León 2040 en su objetivo 1, buscando promover una gestión pública eficaz, eficiente, innovadora e incluyente, a la actualización de sus trámites y servicios y búsqueda de mayor grado de digitalización.

- **ALINEACIÓN AL SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACIÓN**

El Programa Municipal de Mejora Regulatoria 2024 se realiza en alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024, en búsqueda de contribuir específicamente en los ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción de este.

En concordancia con el mismo, el Programa Municipal de Mejora Regulatoria tiene como objetivo principal incentivar el desarrollo económico y social del municipio debido a la baja en la inversión e ingresos derivado del SARS-CoV-2 (COVID-19), por lo cual busca digitalizar y simplificar los trámites, servicios y reglamentos municipales así como consolidar las herramientas de Mejora Regulatoria que se trabajaron durante el 2022 y 2023.

Con la actualización, digitalización y simplificación de los trámites, servicios y reglamentos municipales, se logrará incentivar a los ciudadanos y empresas a realizar sus trámites y servicios de una manera más cómoda, con menores retrasos y costos tanto económicos y sociales, logrando un municipio más competitivo y a la vanguardia.

PLAN DE TRABAJO DE MEJORA REGULATORIA 2024

El plan de trabajo de Mejora Regulatoria 2024 es el resultado de todas aquellas acciones a realizar y que resultan ser un papel importante para lograr una Mejora Regulatoria y una afectación positiva en la vida de los ciudadanos al tener reglamentos y ofrecer trámites y servicios de calidad además de ir en concordancia con los esfuerzos realizados durante el periodo 2022 y 2023.

Por lo anterior y de acuerdo al diagnóstico de Mejora Regulatoria, se reunieron los objetivos y las bases que forman parte del Programa de Mejora Regulatoria 2024, el conjunto de estos programas de todas las Dependencias y Entidades da como resultado el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2024, del cual se medirá conforme a las disposiciones jurídicas aplicables a su cumplimiento.

El plan de trabajo para el 2024 aplicable en todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, se detallan en los siguientes elementos:

- Actualización de trámites y servicios;
- Actualización de reglamentos;
- Capacitaciones de Mejora Regulatoria a funcionarios públicos;
- Consejo Municipal de Mejora Regulatoria;
- Consolidar la herramienta Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) en Guadalupe;
- VECS y SARE Digital;
- Implementación de la Firma Electrónica Avanzada;

ACTUALIZACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Con la finalidad de que los ciudadanos obtengan la información completa y actualizada al momento de realizar algún trámite y/o servicio, la CMMR a través de la CGMR y los Enlaces de Mejora Regulatoria designados por los titulares de las Dependencias y Entidades realizarán las acciones para realizar las modificaciones necesarias en las fichas de los trámites y servicios del Catálogo de Trámites y Servicios así como actualizaciones y de ser posible simplificaciones a los mismos.

Por otra parte, es importante mencionar que, cada que inicia un ejercicio fiscal el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) da a conocer la actualización del valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), el cual se encuentra presente en los cobros de diversos trámites y servicios, por lo cual es importante revisar que los costos se encuentren actualizados.

Tomando en cuenta la “ENCUESTA NACIONAL DE CALIDAD E IMPACTO GUBERNAMENTAL” (INEGI, 2019), uno de los principales retos que tienen las Administraciones Públicas en cuanto a trámites y servicios está en los problemas que presentan los usuarios al querer realizarlos, siendo uno de los principales las asimetrías de información, ya que en Nuevo León el 15.1% de los ciudadanos enfrentaron este tipo de problemática durante dicho proceso.

Es por lo anterior que se vuelve necesario que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal a través de sus Enlaces Oficiales mantengan actualizado el contenido de las fichas de los trámites y servicios.

ACTUALIZACIÓN DE REGLAMENTOS

Para contar con regulaciones de calidad que midan el costo-beneficio para la ciudadanía, es indispensable seguir con las mesas de trabajo entre la Dirección de Asuntos Jurídicos, la CGMR y Dependencias y Entidades de las cuales dependen trámites y servicios.

CAPACITACIONES DE MEJORA REGULATORIA A FUNCIONARIOS PÚBLICOS

Con motivo de seguir impulsando la Mejora Regulatoria al interior de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal así como fortalecer la implementación del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) EX-POST y de la Ventanilla Virtual así como su vinculación con el Visor Urbano y las certificaciones VECS Y PROSARE, se tiene la programación de al menos 5 capacitaciones en materia de Mejora Regulatoria en el Municipio de Guadalupe, las cuales pueden ser impartidas por la Comisión Municipal (o a quien designe para realizarla), la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, órganos relacionados o instituciones educativas que impartan la materia.

ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA
1.-Capacitación de la Ventanilla Virtual a Enlaces de Mejora Regulatoria (bloque 1)	Capacitación sobre el uso de la Ventanilla Virtual, su vinculación con el Visor Urbano además de digitalización de VECS y PROSARE, en particular a la Secretaría de Competitividad Territorial y Económica.	Primer trimestre.
2.-Capacitación de la Ventanilla Virtual a Enlaces de Mejora Regulatoria (bloque 2)	Capacitación recordatoria sobre el uso de la Ventanilla Virtual en general a todas las dependencias municipales.	Primer trimestre.
3.-Capacitación VECS y PROSARE	Capacitación recordatoria sobre los procedimientos VECS y PROSARE a la Secretaría de Competitividad Territorial y Económica.	Primer semestre.
4.-Capacitación sobre el AIR y AIR EX POST.	Capacitación práctica y de seguimiento a los Enlaces Oficiales respecto al llenado de las Guías Técnicas para la elaboración de los AIR sumado a la herramienta AIR Ex-Post en las regulaciones municipales.	Fecha aproximada dentro del segundo semestre del año.

CONSEJO MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

Con el objetivo de elaborar directrices, bases, instrumentos, lineamientos, mecanismos y bases para la implementación de políticas y/o estrategias de Mejora Regulatoria así como para emitir recomendaciones a dependencias y entidades en la materia además de las facultades establecidas en el Reglamento de la Mejora Regulatoria para el Municipio de Guadalupe, Nuevo León y demás leyes aplicables, se tiene programada la realización de sesiones del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria.

Dicho Consejo es el encargado de autorizar los trabajos a implementar en términos de Mejora Regulatoria por la presente administración. Es relevante mencionar que entre los miembros del Consejo se encuentran miembros de la sociedad académica, civil y empresarial incentivando la participación ciudadana así como la implementación de políticas públicas más incluyentes.

Entre los temas a discutir por parte del Consejo, se encuentra el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2024, que incluye entre otros temas el Plan de trabajo a realizar para el 2024.

DIGITALIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN: FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA Y MODALIDADES DE PAGO

La digitalización y simplificación administrativa son dos herramientas que ayudan a mejorar la calidad de los trámites y servicios del Municipio. Para impulsar lo anterior en la Ventanilla Virtual, la Firma Electrónica Avanzada ayudará a simplificar el proceso para los colaboradores municipales responsables de la firma de las licencias y permisos así como aquellos responsables de la entrega de los mismos para el ciudadano, mientras al contar con más modalidades de pago, el ciudadano recibe el beneficio de decidir cuál es el método de su preferencia, lo cual hace que no tenga que acudir físicamente para el pago en caso de así preferirlo.

La tecnología en gobierno nos permite digitalizar y simplificar los procesos para reducir costos, razón por la cual para este 2024 se busca digitalizar más trámites y agregar modalidades de pago.

VISOR URBANO Y SU VINCULACIÓN CON LA VENTANILLA VIRTUAL

La vinculación del Visor Urbano con la Ventanilla Virtual potencializa la transparencia e innovación en materia de Desarrollo Urbano con la cual se ha caracterizado el municipio al lograr ser el tercer municipio a nivel nacional en contar con un Visor Urbano, la vinculación del mismo con la Ventanilla Virtual ayudará a acercar aún más los trámites de desarrollo urbano con la ciudadanía.

Es importante mencionar que actualmente en la Ventanilla Virtual se encuentran publicados 29 trámites, entre los cuales se encuentran: 1) Regularización de construcción casa habitación, 2) Construcción obra nueva casa habitación, 3) Alineamiento Vial, 4) Asignación de Número Oficial, 5) Poda de árbol en zona habitacional, 6) Ocupación de la vía pública, 7) Licencia temporal (pendones), 8) Licencia y/o constancia de anuncios, 9) Limpieza y deshierbe en predios a urbanizar, 10) Tala de árbol en zona habitacional, 11) Uso de edificación, 12) Obra terminada de construcción casa habitación, entre otros.

Para este 2024, la vinculación del Visor Urbano con la Ventanilla Virtual simplificará el proceso para realizar trámites e incentivará a la ciudadanía a iniciar un proceso virtual de trámites y servicios.

RECERTIFICACIÓN PROSARE Y VECS

Guadalupe actualmente es el único municipio en el Estado de Nuevo León en contar con las certificaciones de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) PROSARE (Sistema de Apertura Rápida de Empresas) y VECS (Ventanilla de Construcción Simplificada). Dichas certificaciones avalan que los trámites relacionados con el PROSARE y VECS impulsan el desarrollo económico del municipio al facilitar la apertura de empresas y la construcción respectivamente, razón por la cual es indispensable comenzar el proceso de renovación y mejora de los mismos.

Para el periodo 2024, se tiene el objetivo de buscar la recertificación del PROSARE y VECS para el Municipio de Guadalupe, Nuevo León con el objetivo de mantener dichos avances y políticas para beneficio de la ciudadanía e incentivar el desarrollo económico y social del municipio, debido al cambio de administración se tiene programado avanzar durante la actual administración en los trabajos de acuerdo a lo que establezca la CONAMER y concluir el proceso durante el inicio de la próxima administración.

CNARTYS

Una de las principales herramientas a nivel nacional es el CNARTYS, razón por la cual Guadalupe tiene como objetivo para este 2024 seguir con la carga de información y concluir en materia de trámites y servicios, siendo el mencionado uno de los componentes principales.

RETO PÚBLICO: ANTICIPANDO RIESGOS DE CORRUPCIÓN

El Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Nuevo León (INFONL), la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León (SESEANL), el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA), y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México (PNUD) impulsan el Reto Público: Anticipando Riesgos de Corrupción del cual se le extiende la invitación de participación al Consejo de Mejora Regulatoria de Guadalupe y del cual se han realizado autodiagnósticos en trámites de la Secretaría de Competitividad Territorial y Económica.

Para este 2024, el objetivo es impulsar modificaciones en dichos trámites (SARE, LICENCIA DE USO DE SUELO, LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN) encaminados a la reducción de los riesgos de corrupción de acuerdo a los autodiagnósticos otorgados por el Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Nuevo León (INFONL) de acuerdo a lo que se establezca en el Consejo Municipal de Mejora Regulatoria de Guadalupe, Nuevo León.

CALENDARIZACIÓN PROGRAMADA

- Actualización de trámites y servicios;
- Actualización de reglamentos;
- Capacitaciones de Mejora Regulatoria a funcionarios públicos;
- Consejo Municipal de Mejora Regulatoria;
- Digitalización y Simplificación: Firma Electrónica Avanzada y Modalidades de Pago;
- Visor Urbano y su vinculación con la Ventanilla Virtual;
- Recertificación PROSARE y VECS

ACTIVIDAD	FECHA PROGRAMADA
Actualización de trámites y servicios	Principalmente durante el primer trimestre y modificaciones de acuerdo a la naturaleza del municipio durante el 2024
Actualización de reglamentos	De acuerdo a la presentación de proyectos por las Secretarías responsables de cada reglamentación durante el 2024
Capacitaciones de Mejora Regulatoria a funcionarios públicos	2 capacitaciones en el primer trimestre, una en el primer semestre y una capacitación más antes de finalizar el año.
Digitalización y Simplificación: Firma Electrónica Avanzada y Modalidades de Pago	Octubre 2024
Visor Urbano y su Vinculación con Ventanilla Virtual	Diciembre 2024
Recertificación PROSARE y VECS	Diciembre 2024

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

En búsqueda de asegurar la medición y evaluación del impacto de las acciones establecidas, la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria a través de la Coordinación General de Mejora Regulatoria llevará a cabo la evaluación y seguimiento de las acciones del presente programa, elaborando para este fin, informes de seguimiento de conformidad al artículo 44 de la Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León.

DIFUSIÓN

Al término de la formulación y aprobación del presente programa por parte del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Guadalupe y del R. Ayuntamiento, la difusión y publicación deberá llevarse a cabo por conducto de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria a través de la Coordinación General de Mejora Regulatoria la cual coadyuvará para la difusión del presente documento en el Portal Electrónico del Municipio de Guadalupe y en la Gaceta Municipal, de acuerdo a lo especificado en las leyes y reglamentos aplicables.

RESPONSABILIDADES

El presente programa es de observancia de carácter obligatorio para las Dependencias y Entidades que forman parte de la Administración Pública Municipal de acuerdo a las atribuciones establecidas en el Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe así como a lo mencionado en el Reglamento de la Mejora Regulatoria para el Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

EMISIÓN

GUADALUPE, NUEVO LEÓN a 14 de Junio del 2024



Mtra. María Cristina Díaz Salazar

Presidenta Municipal de Guadalupe, Nuevo León



C.P. Francisco Garza Garza

Secretario de la Función Pública y Titular de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria